

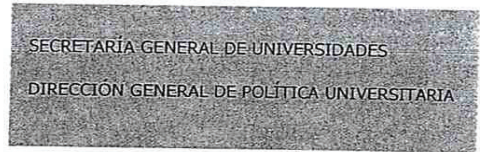


MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION
 SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES
 DIRECCION GENERAL DE POLITICA UNIVERSITARIA
 UNIDAD DE APOYO

28 JUL 2011

ENTRADA Nº..... SALIDA Nº 018



COPIA

UNIVERSIDAD CATOLICA DE AVILA
 REGISTRO GENERAL

ENTRADA 472

SALIDA

Fecha 3-8-2011

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, ha dictado la siguiente resolución:

“Vista la solicitud presentada por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila para la verificación del plan de estudios conducente al título universitario oficial de Máster Universitario en Bioética y Formación por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila y Universidad San Pablo-CEU, en la rama de conocimiento de Artes y Humanidades;

Una vez comprobados la denominación propuesta para el título, el informe correspondiente emitido por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León y la adecuación del plan de estudios propuesto a la normativa aplicable; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 26 de julio de 2011 ;

HA RESUELTO

Verificar el plan de estudios correspondiente al título universitario oficial de **Máster Universitario en Bioética y Formación por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila y Universidad San Pablo-CEU.**

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Madrid, 26 de julio de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

Juan José Moreno Navarro

Rectorado de la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila.